



RESOLUCIÓN No. **0670** DEL **17 9** MAR 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que JOSE MIGUEL SILVA LIZARAZO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.299.926, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede PRINCIPAL del municipio de SABANALARGA.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que el día 15 de marzo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER004487, el señor JOSE MIGUEL SILVA LIZARAZO, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) presento renuncia voluntaria al cargo que actualmente desempeño como docente de aula de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan de Sabanalarga, Casanare, a partir del 05 de abril de 2024 (...)".

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por JOSE MIGUEL SILVA LIZARAZO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.299.926, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, el cual desempeña en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede PRINCIPAL del municipio de SABANALARGA, a partir el 05 de abril del 2024.



RESOLUCIÓN No. **0670** DEL **19 MAR 2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

700.15.15

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, el cual desempeña en la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN, sede PRINCIPAL del municipio de SABANALARGA.

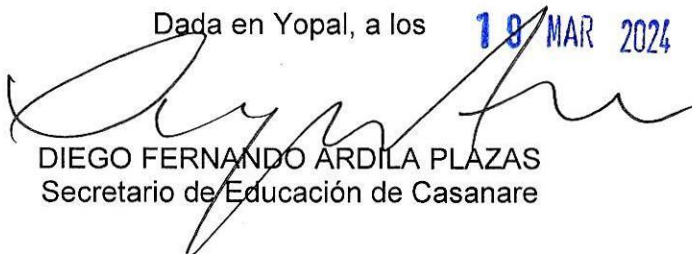
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JOSE MIGUEL SILVA LIZARAZO y a la Institución Educativa JORGE ELIECER GAITAN del municipio de SABANALARGA.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 05 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **19 MAR 2024**



DIEGO FERNANDO ÁRDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Contreras

Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: *Nivel Lezano Vallejo*, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó y Revisó: *Diana Marcela Sotaban*, Profesional Contratado